



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

San José del Cabo, Baja California Sur  
15 de Abril de 2026.  
No. Oficio: PM/0315/2026

**DIPUTADO MARTÍN ESCOGIDO FLORES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**PRESENTE**

El suscrito, **Arquitecto Christian Agúndez Gómez**, en mi carácter de **Presidente Municipal del Honorable XV Ayuntamiento de Los Cabos**, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política** y 51 fracción I inciso a) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, así como en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Vigésima Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **lunes 06 de abril** del año en curso, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que se adjunta a la presente, a través de la cual se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 2026.**

Para tales efectos, se acompaña también en forma anexa, la copia certificada del documento expedido por el titular de la Secretaría General Municipal, en el que consta la aprobación del acuerdo de Cabildo que determina someter a consideración del Congreso del Estado la referida iniciativa con proyecto de decreto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus órdenes.



**MENTAMENTE**

**ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,  
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**





H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

## DIPUTADO MARTÍN ESCOGIDO FLORES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**P R E S E N T E**

El suscrito, **Arquitecto Christian Agúndez Gómez**, en mi carácter de **Presidente Municipal del Honorable XV Ayuntamiento de Los Cabos**, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política** y 51 fracción I inciso a) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, así como en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Vigésima Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **lunes 06 de abril** del año en curso, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular la **presente Iniciativa con Proyecto de Decreto** a través de la cual **se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2026**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El 24 de diciembre de 2025 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el **Decreto número 3253** a través del cual el Poder Legislativo de la Entidad expidió la **Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026**.

Dada su naturaleza jurídica y de acuerdo con su régimen transitorio dicho ordenamiento tiene un periodo de vigencia que inició el día 01 de enero del 2026 y que concluirá el 31 de diciembre de este mismo año.

Según lo dispone actualmente el artículo 1 de dicho ordenamiento, los ingresos estimados que la Hacienda Pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2026 ascienden a la cantidad de **\$7,365,579,106 (Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Seis pesos 00/100 M.N.)** los cuales, conforme al Clasificador por rubros de ingresos, serán los que se obtengan de los rubros que a continuación se indican:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
17 ABR. 2026  
16336  
OFICIALIA MAYOR



NÚMERO	RUBROS DE INGRESOS CONFORME AL CLASIFICADOR	INGRESOS APROBADO PARA EL 2026
1	IMPUESTOS	3,175,091,554
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	881,076,881
5	PRODUCTOS	53,323,641
6	APROVECHAMIENTOS	63,613,161
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	1,111,449,464
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,081,024,405
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILADOS	0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,365,579,106.00</b>

**SEGUNDO.** No obstante lo ya señalado, en fecha posterior a la aprobación por parte del Congreso del Estado de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos 2026, el Gobierno Federal con base en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emitió por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público UN ACUERDO ADMINISTRATIVO publicado en el Diario Oficial de la Federación a través del cual dio a conocer a los gobiernos de las entidades federativas las nuevas cantidades a repartir respecto de los recursos provenientes del **Ramo 28** (Participaciones Federales) y del **Ramo 33** (Aportaciones Federales) mismas que desde luego son distintas de las originalmente consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y por consiguiente a las proyectadas en el Presupuesto de Egresos del Estado 2026 para distribuirse entre los Municipios de Baja California Sur.

El referido acuerdo puede ser consultado libremente conforme a los siguientes datos de identificación: **Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 12 de diciembre de 2025)**

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5776006&fecha=12/12/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776006&fecha=12/12/2025#gsc.tab=0)



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración procedió a emitir a su vez TRES ACUERDOS ADMINISTRATIVOS que se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a través de los cuales dio a conocer a los municipios de la Entidad las nuevas cantidades a repartir respecto de los recursos provenientes del **Ramo 28** (Participaciones Federales) y del **Ramo 33** (Aportaciones Federales) las que como ya se ha mencionado son distintas de las originalmente consideradas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur 2026 y también, en el caso que nos ocupa, a las establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos 2026 que actualmente se encuentra en vigor.

Los referidos acuerdos pueden ser consultados libremente conforme a los siguientes datos de identificación:

a) **ACUERDO** mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33** a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2026. (Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el miércoles 28 de enero de 2026). <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2026/11.pdf>

b) **ACUERDO** mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las **Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios**, para el ejercicio fiscal de 2026. (Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el miércoles 28 de enero de 2026). <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2026/11.pdf>

c) **ACUERDO** mediante el cual se da a conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del “Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”** para los Municipios del Estado de Baja California Sur durante el Ejercicio Fiscal de 2026. (Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el miércoles 28 de enero de 2026). <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2026/11.pdf>

**CUARTO.** De forma complementaria, el Gobierno del Estado de Baja California Sur en observancia a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, procedió a emitir UN ACUERDO



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

ADMINISTRATIVO que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, a través del cual, se dio a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados a percibir por concepto de **Participaciones Estatales** por Derechos, en materia de Control Vehicular, de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Ejercicio Fiscal de 2026, los cuales son desde luego distintos de las originalmente considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur 2026 y también, en el caso que nos ocupa, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos 2026 que actualmente se encuentra en vigor.

Este acuerdo puede ser consultado libremente conforme a los siguientes datos de identificación:

a) **ACUERDO** mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados a percibir por concepto de **Participaciones Estatales por Derechos, en materia de Control Vehicular, de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y de Comercio** para el Ejercicio Fiscal de 2026. (Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el miércoles 28 de enero de 2026.

<https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2026/11.pdf>

**QUINTO.** Todos los acuerdos anteriormente aludidos, imponen la necesidad de llevar a cabo las acciones legislativas correspondientes con el objeto de actualizar y ajustar cuando así corresponda los montos de cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos 2026 que se agrupan en torno a las participaciones federales, las aportaciones federales y las participaciones estatales.

**SEXTO.** En suma, la presente propuesta representa un ajuste global a ley de ingresos por el orden de los **\$55,980,246.00 (cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** considerados desde luego ingresos adicionales, en función de los razonamientos y argumentos expuestos a lo largo del presente documento y que para efectos de mayor claridad se reflejan en los siguientes cuadros:



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
-XV AYUNTAMIENTO-  
2024 - 2027

### REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES 2026 PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS

	MONTO CONSIGNADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS CABOS 2026	MONTO CONSIGNADO EN LOS ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 28 DE ENERO DE 2026	DIFERENCIA
APORTACIONES FEDERALES	558,387,946	538,510,225	-19,877,721
PARTICIPACIONES FEDERALES	950,900,402	1,027,644,702	76,744,300
PARTICIPACIONES ESTATALES	364,153,540	363,267,207	-886,333
<b>TOTAL</b>	<b>1,873,441,888</b>	<b>1,929,422,134</b>	<b>55,980,246</b>

A continuación, el desglose de cada uno de los rubros:

### APORTACIONES FEDERALES PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS 2026

NOMBRE	MONTO CONSIGNADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS CABOS 2026	MONTO CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 206	DIFERENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	396,042,790	400,081,752	4,038,962
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	162,345,156	138,428,473	-23,916,683
<b>TOTAL</b>	<b>558,387,946</b>	<b>538,510,225</b>	<b>-19,877,721</b>



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

### PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS 2026

NOMBRE	MONTO CONSIGNADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS CABOS 2026	MONTO CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026	DIFERENCIA
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	621,216,397	632,175,926	10,959,529
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	98,335,928	98,838,476	502,548
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	5,156	1,186	-3,970
IMPUESTOS ESPECIALES DE TABACO, CERVEZAS Y BEBIDAS	21,804,427	21,775,293	-29,134
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3,371,626	4,271,592	899,966
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	30,538,838	30,617,165	78,327
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	41,763,720	41,776,284	12,564
FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	98,257,716	163,191,022	64,933,306
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2,837,339	431,449	-2,405,890
ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ARTÍCULO 126 LEY ISR	32,769,255	34,566,309	1,797,054
<b>TOTAL</b>	<b>950,900,402</b>	<b>1,027,644,702</b>	<b>76,744,300</b>



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
-XV AYUNTAMIENTO-  
2024 - 2027

### **PARTICIPACIONES ESTATALES PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS 2026**

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO CONSIGNADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS CABOS 2026</b>	<b>MONTO CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 206</b>	<b>DIFERENCIA</b>
SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR	124,164,709	124,138,759	-25,950
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	7,468,594	7,597,918	129,324
SERVICIOS REG. PÚB. PROP. Y COMERCIO	232,520,237	231,530,530	-989,707
<b>TOTAL</b>	<b>364,153,540</b>	<b>363,267,207</b>	<b>-886,333</b>

Bajo este orden de ideas y en observancia de los principios y reglas de disciplina financiera que aseguren por un lado, una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas y que permitan por el otro, generar condiciones favorables para el crecimiento económico y la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es que se hace necesario presentar ante el Congreso local esta iniciativa de reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el ejercicio fiscal de 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su atenta consideración la siguiente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

#### **SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2026, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.** Los ingresos estimados que la Hacienda Pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2026 ascienden a la cantidad de **\$7,421,559,352 (Siete Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales, conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos serán los que se obtengan por los conceptos y cantidades que a continuación se indican:



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
-XV AYUNTAMIENTO-  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR		
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
TOTAL		\$7,421,559,352
CRI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	....
<b>11</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	....
11.1	Impuesto por Diversiones y Espectáculos Públicos	....
11.2	Impuesto por Juegos, Rifas, Sorteos, Competencias y Loterías Permitidos por la Ley	....
<b>12</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	....
12.1	Impuesto Predial	....
<b>13</b>	<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	....
13.1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	....
<b>14</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	....
<b>15</b>	<b>Impuesto sobre Nóminas y Asimilables</b>	....
<b>16</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	....
<b>17</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	....
<b>18</b>	<b>Otros Impuestos</b>	....
18.1	Impuesto Adicional	....
<b>19</b>	<b>Impuestos No Comprendidos en La Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	....
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	....
<b>21</b>	<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	....
<b>22</b>	<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	....
<b>23</b>	<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	....
<b>24</b>	<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	....
<b>25</b>	<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	....
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	....
<b>31</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	....



<b>39</b>	<b>Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	....
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	....
<b>41</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	....
41.1	Por Servicios Funerarios y Panteones	....
41.2	Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común	....
41.3	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad en la vía pública	....
41.4	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales en la vía pública	....
41.5	Casetas telefónicas, postes y mobiliario urbano	....
<b>43</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	....
43.1	Por servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refrigerantes de los rastros municipales y traslado de animales sacrificados en los rastros	....
43.2	Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales.	....
43.3	Por servicios de Seguridad y Tránsito.	....
43.4	Dotación y reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular	....
43.5	Por limpia de solares	....
43.6	Por servicios de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.	....
43.7	Por servicios de inspección municipal	....
43.8	Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias de giros que expendan bebidas alcohólicas y horas extras	....
43.9	Por la recepción, y estudio de la solicitud de registro, licencias y permisos de giros comerciales	....
43.10	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad visibles desde la vía pública	....



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

43.11	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales	....
43.12	Por expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal	....
43.13	Por servicios catastrales	....
43.14	Por servicios, autorizaciones y licencias para construcción y regulación de actividades de protección al medio ambiente	....
43.15	Por la legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas	....
43.16	Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos fríos de mercados municipales.	....
<b>44</b>	<b>Otros Derechos</b>	....
44.1	Saneamiento Ambiental	....
<b>45</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	....
<b>49</b>	<b>Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	....
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	....
<b>51</b>	<b>Productos</b>	....
51.1	Por almacenaje de vehículos y otros objetos en los corralones de depósitos municipales.	....
51.2	Por la expedición de títulos de propiedad	....
51.3	Por la venta de copias de registro civil	....
51.4	Por venta de formatos oficiales	....
51.5	Por productos diversos	....
51.6	Productos Financieros	....
51.7	Venta de bienes inmuebles	....
51.8	Venta de terrenos	....
51.9	Explotación de bienes inmuebles	....
51.10	Enajenación de bienes inmuebles no sujetos a inventario	....
<b>59</b>	<b>Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	....



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
- XV AYUNTAMIENTO -  
2024 - 2027

<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	....
<b>61</b>	<b>Aprovechamientos</b>	....
61.1	Aprovechamientos de tipo corriente	....
61.2	Multas administrativas no fiscales	....
61.3	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	....
61.4	Aprovechamientos diversos	....
<b>62</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	....
62.1	Donativos, herencias y legados a favor del Municipio.	....
62.2	Otros Aprovechamientos de capital	....
<b>63</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	....
<b>69</b>	<b>Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	....
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	....
<b>71</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	....
<b>72</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	....
<b>73</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	....
<b>74</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	....
<b>75</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	....
<b>76</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	....
<b>77</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos</b>	....



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
-XV AYUNTAMIENTO-  
2024 - 2027

78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	.....
79	Otros Ingresos	.....
8	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>2,137,004,651</b>
81	<b>Participaciones</b>	<b>1,488,547,423</b>
81.1	<b>Participaciones Federales</b>	<b>1,027,644,702</b>
81.11	Fondo General de Participaciones	632,175,926
81.12	Fondo de Fomento Municipal	98,838,476
81.13	Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	1,186
81.14	Impuestos Especiales de Tabaco	.....
81.15	Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	17,403,208
81.16	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,271,592
81.17	Fondo de Fiscalización y Recaudación	30,617,165
81.18	IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	41,776,284
81.19	Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	163,191,022
81.20	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431,449
81.21	ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	34,566,309
81.2	<b>Participaciones Estatales</b>	<b>460,902,721</b>
81.21	Impuesto Sobre Nómina	.....
81.22	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	.....
81.23	Impuesto Estatal Vehicular	.....
81.24	Servicios de Control vehicular	124,138,759
81.25	Servicios del Registro Civil	7,597,918
81.26	Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	231,530,530
82	<b>Aportaciones</b>	<b>538,510,225</b>
82.1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	400,081,752
82.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	138,428,473
83	<b>Convenios</b>	<b>.....</b>
84	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	<b>.....</b>



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
-XV AYUNTAMIENTO-  
2024 - 2027

84.1	Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	....
84.2	Indemnizaciones	....
84.3	Accesorios incentivos derivados de la colaboración fiscal	....
<b>85</b>	<b>Fondos distintos de aportaciones</b>	....
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	....
<b>91</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>	....
<b>93</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	....
<b>95</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	....
<b>97</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	....
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	....
<b>1</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>	....
<b>2</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	....
<b>3</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	....

....

Artículo 2 al Artículo5.- ....

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones normativas o administrativas que se opongan al presente decreto.

San José del Cabo Baja California Sur, a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA  
DE LOS CABOS B.C.S.  
**ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,  
BAJA CALIFORNIA SUR